



Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

A las 3:00 p.m. del día 4 de mayo de 2011, en la sede institucional del Consejo de Reparaciones, se reunieron sus integrantes, designados por Resoluciones Ministeriales N° 373-2006-PCM del 19 de octubre de 2006 y N° 068-2009-PCM del 11 de febrero de 2009, con la asistencia de los señores Consejeros Ramón Barúa Alzamora, Pilar Coll Torrente, Luzmila Chiricente Mahuanca y Juan Fernández Dávila Vélez. La señora Consejera Sofía Macher Batanero y el señor Consejero Rafael Goto Silva justificaron su inasistencia. El señor Jairo Rivas Belloso participó en calidad de Secretario Técnico del Consejo de Reparaciones.

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

Se aprobaron las Actas N° 18 de la sesión del 23 de marzo de 2011, N° 19 y N° 20 de la sesión del 30 de marzo de 2011, N° 21 de la sesión del 6 de abril de 2011, y N° 22 de la sesión del 13 de abril de 2011.

II. DESPACHO

- Oficio N° 000330, de fecha 28 de marzo de 2011, remitido por el Representante Residente a.i. del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, informando que no podrán atender el pedido de apoyo económico presentado por el Consejo de Reparaciones.
- Oficio N° 641-2011-PCM/OS-OTD, de fecha 6 de abril de 2011, remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual envía la Resolución de Secretaría General N° 020-2011-PCM/SG que aprueba la Directiva N° 002-2011-PCM/SG "Normas y procedimientos para la formulación, aprobación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros". El Secretario Técnico entregó a los señores Consejeros copia del informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre, el mismo que fue elaborado siguiendo las pautas indicadas en el documento señalado.
- Oficio N° 729-2011-PCM/OS-OTD, de fecha 20 de abril de 2011, remitido por el Jefe (e) de la Oficina de Sistemas de la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante el cual envía la Resolución Ministerial N° 124-2011-PCM que modifica algunos numerales de los "Lineamientos para la Transferencia de Gestión del período de gobierno 2006-2011 en el sector Presidencia del Consejo de Ministros". El plazo para entregar el informe es el 6 de mayo.
- Oficio N° 584-2011-VII-DIRTEPOL-LM/DIVTER-SUR-1.CSA-ADM., de fecha 20 de abril de 2011, remitido por el Comisario de San Antonio, informando de la designación de un oficial de la Policía Nacional del Perú como integrante del grupo de trabajo para mejorar el mecanismo de consulta, intercambio y control de información del RUV.
- Carta s/n, de fecha 26 de abril de 2011, remitida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, solicitando acceso a la información contenida en 49 expedientes recogidos por el Consejo de Reparaciones en el distrito de Chungui, la cual requieren como parte de la investigación antropológico forense que vienen desarrollando en esta localidad. Los señores Consejeros encargaron al Secretario Técnico responder a esta comunicación indicando que la información recogida por la institución se encuentra bajo una cláusula de confidencialidad, razón por la cual solo puede ser entregada a la víctima o a sus familiares directos, o a la persona o entidad que cuente con la autorización escrita de los anteriores.

Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

- Oficio N° 635-2011/SGEN/RENIEC, de fecha 28 de abril de 2011, remitido por la Secretaria General de RENIEC, informando de la designación de un oficial de la Policía Nacional del Perú como integrante del grupo de trabajo para mejorar el mecanismo de consulta y control de información del RUV.
- Oficio N° 272-2011-PCM-CR/ST, de fecha 28 de abril de 2011, remitido por el Secretario Técnico a la Adjunta para los Derechos Humanos y las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo, poniendo en conocimiento la "Directiva para la evaluación y calificación de casos pendientes por sindicación" aprobada por el Consejo de Reparaciones.
- Carta s/n, de fecha 26 de abril de 2011, remitida por Esther Souto Fernandez, ciudadana española quien solicita al Consejo de Reparaciones evaluar su posible incorporación al equipo técnico institucional. Sobre el particular, el Secretario Técnico informó que la Coordinadora del Área de Evaluación y Calificación expresó su interés de contar con este apoyo; que se había analizado la experiencia profesional de la solicitante y se había coordinado con ella las posibles actividades a realizar; y que la colaboración que ofrece no le iba a significar gasto alguno a la institución.

Pasó a la Orden del Día (01)

III. SOLICITUDES DE FIRMA DE CONVENIOS

El Secretario Técnico informó que, como parte de la convocatoria a instituciones para contribuir en la implementación del RUV, las siguientes entidades han respondido favorablemente, ofreciendo apoyar el registro de víctimas de la violencia en sus respectivas localidades:

- Municipalidad Distrital de Pichanaqui (Chanchamayo – Junín)
- Municipalidad Distrital de Pilchaca (Huancavelica – Huancavelica)
- Municipalidad Distrital de Canis (Bolognesi – Ancash)
- Municipalidad Distrital de Paca (Jauja – Junín)

Pasó a la Orden del Día (02)

IV. INFORMES

A. De los integrantes del Consejo

- El Consejero Ramón Barúa Alzamora informó que el 2 de mayo remitió el Oficio N° 034-2011-PCM-CR/P solicitando al Presidente de la República una audiencia para "informarle directamente sobre los avances" del Consejo y compartir "las reflexiones sobre la necesaria continuidad que la atención a las víctimas de la violencia debe tener como parte de las preocupaciones de un Estado que desea promover una verdadera reconciliación en el país".
- El Consejero Ramón Barúa Alzamora informó que luego de concluida la primera vuelta se cursaron oficios a los candidatos que participarán en la segunda fase del proceso electoral, solicitándoles una reunión para informarles "sobre el avance alcanzado a la fecha (en la elaboración del RUV), las tareas necesarias para su culminación y las razones que fundamentan la necesidad de implementar los programas de reparación señalados en la Ley N° 28592, incluyendo las reparaciones económicas". Asimismo, el Consejero Barúa informó que representantes de ambas agrupaciones se han comunicado con él para expresar el interés de reunirse. En respuesta, ha expresado el deseo de

Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

los integrantes del Consejo de sostener un dialogo en reunión privada, procurando no politizar un tema que debiera ser tratado como política de Estado. Los representantes de ambas agrupaciones se comprometieron a realizar las consultas respectivas orientadas a definir una posible reunión.

- La Consejera Luzmila Chiricente Mahuanca informó que una delegación de la Unión Europea visitó Puerto Ocopa, y en la reunión sostenida con representantes del pueblo ashaninka tuvo la oportunidad de informar sobre el avance en la elaboración del RUV a nivel nacional y en la provincia de Satipo. Asimismo, señaló que continúa apoyando la entrega de certificados en esta zona. Los señores Consejeros agradecieron el informe y expresaron el reconocimiento a la Consejera Luzmila Chiricente por el esfuerzo permanente que le representa viajar de Satipo a Lima para asistir a las sesiones de Consejo.

B. Otros informes

Dificultades para la ejecución presupuestal 2011

El Secretario Técnico informó lo siguiente:

- Al sumar el presupuesto ejecutado al 30 de abril de 2011 y los fondos programados para el pago de personal según lo previsto en la planificación operativa institucional, se tiene que el 82% del presupuesto anual se encuentra comprometido. A la fecha, el saldo por asignar y ejecutar, fuera de estos rubros, es de S/. 228,158, monto que será empleado en los costos de funcionamiento, así como en pasajes y viáticos.

- Durante el mes de abril se han enfrentado algunas dificultades para la ejecución del presupuesto institucional:

- **Decreto de Urgencia N° 012-2011.** Este Decreto (publicado el 31.03.2011) señaló límites para la autorización de compromisos en bienes y servicios (40%) hasta el primer semestre del año. Como la PCM había comprometido el 70% de su presupuesto anual en el rubro bienes y servicios, se bloqueó la inclusión de compromisos en el SIAF; ello impidió asignar recursos para algunas actividades programadas, las mismas que han debido reprogramarse, incluyendo aquellas financiadas con fondos del Proyecto que cuenta con el apoyo de la AECID.

Posteriormente, con el Decreto de Urgencia 053-2011 el gobierno precisa que la ejecución de donaciones se sujeta "a lo establecido en los respectivos Convenios de Cooperación". Por ello, el 26 de abril el Ministerio de Economía y Finanzas apertura el sistema SIAF para la ejecución gastos con cargo a la fuente de Donaciones y Transferencias. Asimismo, el 27 de abril la Oficina de Asuntos Financieros de la PCM comunicó que por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios sólo se pueden ejecutar gastos correspondientes a pago de servicios básicos, pasajes y viáticos.

- **Proyecto PNUD.** El 1 de abril, la PCM informó que los convenios con el PNUD no iban a continuar bajo dicha modalidad, por lo que los proyectos en ejecución debían adecuarse a los sistemas administrativos del Estado. Esta decisión generó el siguiente problema: durante el primer trimestre se asignaron gastos a cuenta de este proyecto, bajo el supuesto de que su

Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

continuidad iba a ser aprobada como todos los años. Ante ello, el 23 de abril se publicó el Decreto de Urgencia N° 016-2011, el cual establece medidas para continuar con la ejecución de proyectos a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros. A la fecha, la PCM está completando información de los distintos proyectos (plan de adquisiciones) para la firma del Convenio entre PCM y PNUD, con lo cual se inician los trámites de transferencia de los fondos al PNUD. El proyecto del Consejo de Reparaciones será concluido entre junio y julio.

Mudanza del local institucional

El Secretario Técnico informó que, mediante Oficio N° 114-2001-PCM/OAA, de fecha 14 de abril de 2011, la Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros informó que el Ministerio de Justicia ha solicitado la devolución del inmueble en el que funciona la Secretaría Técnica del Consejo de Reparaciones. Mediante Oficio N° 255-2011-PCM-CR/ST, de fecha 19 de abril, se indica que se programará la mudanza luego de que la PCM precise el lugar del traslado y asigne los recursos para el acondicionamiento del nuevo espacio y el traslado de equipos y mobiliario.

Luego de las coordinaciones realizadas se ha acordado que la mudanza se realice al sexto piso del edificio que la Presidencia del Consejo de Ministros le alquila a la empresa MAPFRE, ubicada en la avenida Armendáriz, distrito de Miraflores. La fecha del traslado será definida una vez que se concluya el acondicionamiento del espacio destinado al Consejo de Reparaciones. Los costos de implementación y mudanza serán cubiertos por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Propuesta: cambios al procedimiento de modificación de datos consignados de una víctima inscrita en el RUV

Los señores Consejeros revisaron el documento "Modificación de datos consignados de una víctima inscrita en el RUV", que circuló en días previos a la sesión. En este documento se propone cambiar el procedimiento para la modificación formal de datos de personas inscritas en el RUV, con la finalidad de agilizar la corrección y aminorar el tiempo de espera para las víctimas.

Luego de intercambiar opiniones sobre la propuesta presentada, el Consejo adoptó una decisión.

Pasó a la Orden del Día (03)

Continuidad institucional

El Secretario Técnico presentó un documento que propone un conjunto de alternativas para el diseño institucional del Consejo de Reparaciones luego de que se haya concluido la fase de registro e inscripción masiva de víctimas y beneficiarios en el RUV. En la propuesta: i) se señalan las tareas que debería realizar la entidad que se encargue de la continuidad del RUV; ii) se presentan y analizan diversas alternativas de diseño institucional; iii) se discuten posibles destinos del acervo documentario acopiado por la institución; y iv) se proponen algunas acciones a corto plazo que convendría implementar para garantizar la continuidad de la tarea de registro de víctimas en el siguiente período de gobierno.

Los señores Consejeros intercambiaron opiniones sobre el informe presentado y señalaron la necesidad de evaluar las alternativas planteadas, por lo que

Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

decidieron continuar el diálogo sobre este asunto en la siguiente sesión. Sin embargo, solicitaron al Secretario Técnico iniciar las gestiones necesarias para la entrega de copias de seguridad de la base de datos del RUV a la Presidencia del Consejo de Ministros y a la Defensoría del Pueblo.

Otros informes

El Secretario Técnico presentó los siguientes informes:

- Con fecha 3 de mayo, se remitió a la agencia GIZ el informe de ejecución del proyecto "Campaña de recojo de información sobre víctimas de la violencia en 3 provincias de la Amazonía peruana", con el cual se desarrolló la campaña de registro en el departamento de Ucayali. En el informe se da cuenta también del empleo de los saldos no ejecutados del proyecto en actividades de registro en Arequipa, para lo cual se contó con la aprobación de la propia GIZ.
- Realizará los siguientes viajes durante el mes de mayo:
 - 11 de mayo a Abancay, para participar en una reunión de la Comisión Multisectorial de Reparaciones de Apurímac, en la que se presentará un informe sobre el avance del RUV y se discutirán los avances del Plan Regional de Reparaciones.
 - 13 de mayo a San Miguel (La Mar, Ayacucho), para participar en una ceremonia de entrega de certificados.
 - 20 de mayo a Ayacucho, para participar en un evento organizado por la Comisión Presidencial para la construcción del Lugar de la Memoria.
 - 26 de mayo a Cajamarca, para participar en un evento organizado por el Movimiento Ciudadano "Para que no se repita".
- El jueves 5 de mayo ha sido convocado a una reunión con la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros. Aunque no se ha precisado agenda, se espera conversar sobre temas relacionados con el presupuesto institucional, la mudanza y la audiencia con la Presidenta del Consejo de Ministros solicitada por los Consejeros.

V. PEDIDOS

La Consejera Luzmila Chiricente Mahuanca solicitó al Presidente interino del Consejo preparar una comunicación al Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (Fondo Indígena) apoyando su postulación al Diplomado para el fortalecimiento del liderazgo de la mujer indígena, programa auspiciado por la Universidad Indígena Intercultural.

VI. ORDEN DEL DÍA

Acuerdo N° 25-11-01

El Consejo, luego de revisar la comunicación remitida por la señora Esther Souto Fernández y analizar el pedido formulado, y teniendo en cuenta que su colaboración no le representará gasto alguno para la institución, acordó por unanimidad aceptar su incorporación al equipo de la Secretaría Técnica para contribuir en el trabajo que realiza el Área de Evaluación y Calificación. Asimismo, encargó al Secretario Técnico comunicar de esta decisión a la señora Souto Fernández y acordar con ella los aspectos operativos relacionados con su colaboración.

Acta N° 25-11 Consejo de Reparaciones

Acuerdo N° 25-11-02

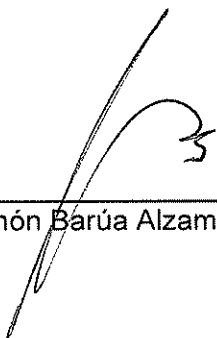
El Consejo acordó por unanimidad autorizar la suscripción de convenios de cooperación para implementar el registro de víctimas, con las siguientes instituciones:

- Municipalidad Distrital de Pichanaqui (Chanchamayo – Junín)
- Municipalidad Distrital de Pilchaca (Huancavelica – Huancavelica)
- Municipalidad Distrital de Canis (Bolognesi – Ancash)
- Municipalidad Distrital de Paca (Jauja – Junín)

Acuerdo N° 25-11-03

El Consejo acordó por unanimidad aprobar el cambio en el procedimiento para la modificación formal de datos de personas inscritas en el RUV, según lo señalado en el documento presentado por la Secretaría Técnica, el mismo que se incluye como anexo a la presente acta y forma parte constitutiva de la misma.


No habiendo otro asunto a tratar, la sesión se levantó a las 4:00 p.m.




Ramón Barúa Alzamora



Luzmila Chiricente Mahuanca



Pilar Coll Torrente



Juan Fernández Dávila Vélez



PROPUESTA MODIFICACION DE DATOS CONSIGNADOS DE UNA VICTIMA INSCRITA EN EL RUV

ANTECEDENTES

- El Consejo de Reparaciones (CR), para dar cumplimiento al mandato de elaborar el Registro Único de Víctimas (RUV), ha establecido un Reglamento de inscripción de víctimas enmarcado en la Ley N° 28592 y su Reglamento. El RUV es un instrumento público, nacional, inclusivo y permanente que será utilizado por las instituciones del Estado encargadas de implementar el Plan Integral de Reparaciones.
- El CR ha integrado al RUV casos de víctimas individuales inscritas en registros preexistentes, procedimiento que se realizó en cumplimiento de los protocolos de incorporación, individualización y exclusiones elaborados para tal fin.

SITUACIÓN ACTUAL

1. A través de nueva información presentada al CR, se ha detectado la existencia de casos ya inscritos en el RUV con errores en los datos de identidad (nombres, apellidos, número de DNI, etc.) Al respecto, se advierten los siguientes supuestos:
 - a. La víctima está registrada e inscrita con un solo pre nombre cuando cuenta en realidad con dos pre nombres.
 - b. Mujeres víctimas ya inscritas en el RUV que al momento de su inscripción tenían el apellido de casada, pero al actualizar el DNI ante RENIEC lo modifican para señalar su estado de viudez (por ejemplo, de Quispe a Vda. de Quispe).
 - c. Jóvenes que al momento de la inscripción al RUV presentaron la partida de nacimiento, sin embargo, para acceder al Seguro Integral de Salud, se les requiere que en el certificado de acreditación figure el DNI, por lo que muchos jóvenes se registran en RENIEC y solicitan la corrección del documento de individualización en el RUV.
 - d. Casos en que los familiares adjuntan la partida de nacimiento o defunción de la víctima fallecida o desaparecida, solicitando se corrijan los datos del RUV.
2. Cabe señalar que en la mayoría de casos los errores son de digitación al momento de la individualización, por lo que conviene realizar la corrección de oficio o en el menor tiempo posible, siempre que ésta se realice previa verificación y cuente con un documento que sustente la modificación.
3. En esta medida, se propone un cambio en el procedimiento actual, que permita agilizar la corrección y afinorar la espera de los certificados corregidos.





Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

4. Es importante señalar que a la fecha tanto los miembros del Consejo, como los asesores no han presentado objeción a las propuestas de corrección de los datos inscritos.

PROCEDIMIENTO

1. El cambio de datos de una víctima ya inscrita en el RUV se podrá realizar a solicitud del interesado/a o de oficio, cuando se detecte un error material, verificable en la documentación adjunta o en la base de datos de RENIEC.
2. En ambos supuestos la modificación debe tener como sustento la verificación en la base de datos de RENIEC o en un documento oficial (partida de nacimiento, de defunción, de matrimonio, libreta electoral de siete dígitos, ficha de inscripción en el RUV, entre otros) que justifique el cambio de nombre o corrección de los datos de la víctima ya inscrita.
3. Será el Área de Evaluación y Calificación la que mediante informe presentará a la Secretaría Técnica, previa verificación de la procedencia del cambio de datos o corrección de datos, la relación de casos en los que procede tal cambio. Deberá adjuntar en un formato la relación de casos con la siguiente información:
 - Nombres y apellidos de la víctima inscrita
 - Código RUV de la víctima
 - Número de documento
 - Descripción de la solicitud de modificación de datos o del error detectado
 - Recomendación
4. La Secretaría Técnica aprobará las correcciones a realizarse.
5. El Área de Evaluación y Calificación realizará las correcciones, en coordinación con el Área de Informática.
6. La Secretaría Técnica reportará la relación de cambios de nombre y/o corrección de datos en sesión de Consejo.

Abril de 2011





Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

ANEXO
Procedimiento actual y propuesta de procedimiento para la modificación de datos consignados de una víctima inscrita en el RUV

Procedimiento actual	Procedimiento modificado
Se toma conocimiento, a solicitud de parte o de oficio, del error material.	Se toma conocimiento, a solicitud de parte o de oficio, del error material.
El Área de Evaluación y Calificación presenta a la Secretaría Técnica un informe con las modificaciones que se proponen.	El Área de Evaluación y Calificación presenta a la Secretaría Técnica un informe con las modificaciones que se proponen.
El Secretario Técnico revisa el informe y lo presenta al Consejo de Reparaciones.	El Secretario Técnico aprueba las correcciones a realizarse, e informa de las mismas en la correspondiente sesión de Consejo.
El Consejo de Reparaciones revisa el informe en la sesión correspondiente y adopta una decisión sobre las propuestas de modificación presentadas por el Secretario Técnico.	
El Secretario Técnico encarga a la Unidad de Informática realizar las modificaciones aprobadas por el Consejo de Reparaciones.	El Área de Evaluación y Calificación realiza las correcciones aprobadas.
El Área de Registro imprime los nuevos certificados y notifica a la víctima o a sus familiares.	El Área de Registro imprime los nuevos certificados y notifica a la víctima o a sus familiares.

